



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Plaza del Tremedal, 2
44001 - TERUEL

MEMORIA SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO **2024**

El presente Informe se redacta, de acuerdo con los antecedentes y documentación obrante en el Colegio de Abogados de Teruel, y tiene como finalidad explicar la ejecución del Presupuesto, aprobado por la Junta General del Colegio, y correspondiente al ejercicio 2024.

Con carácter previo, manifestar que, respecto de los Ingresos por servicios subvencionados, se indica el importe neto que percibe el Colegio por su labor de coordinación y gestión de los distintos servicios del Turno de Oficio, partida que tiene su reflejo en los Gastos de servicios subvencionados que corresponde a las cantidades que abona el Colegio a los Letrados que prestan estos servicios.

Este criterio se sigue para indicar además de los ingresos y gastos del colegio derivados de su propia actividad, reflejar también las cantidades ingresadas y abonadas a los colegiados por los distintos servicios subvencionados y de las que el Colegio hace de intermediario.

El Colegio adelanta el pago de estas cantidades antes de que le sean abonadas para que los letrados no tengan que padecer el retraso en el pago por parte de la administración.

El cuadro de Ejecución del Presupuesto, se presenta comparando las cantidades presupuestadas, con los Ingresos y Gastos Reales del Ejercicio y las diferencias que estos últimos representan con arreglo al Presupuesto elaborado en su día.

El Colegio, como Corporación de Derecho Público, está obligado a llevar Contabilidad de conformidad con el Plan General Contable y de acuerdo con el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades está sometido al régimen de Entidades Parcialmente Exentas de dicho Impuesto.

A continuación, se procede al estudio, por separado, de los ingresos y gastos del presupuesto del Colegio, y de acuerdo al siguiente desglose, si bien debe hacerse la salvedad que las cantidades son las totales, es decir tanto con los ingresos como con los gastos referidos al turno de oficio, asistencia jurídica gratuita, asesoría a la mujer, asesoría inmigrantes y servicio de orientación jurídica penitenciaria.

El resultado de la ejecución del presupuesto es positivo en 45.210,77.-euros,
tal y como se desglosa a continuación.

A) INGRESOS

El total de los ingresos habidos en el ejercicio asciende a 648.661,84.-euros, lo que representa una cifra de ingresos inferior a la presupuestada, en total dicha reducción es de 21.918,16.-euros, la principal razón se debe a que a fecha de cierre del ejercicio del 2024 todavía se encontraban pendiente de pago tanto los gastos de infraestructura del cuarto trimestre que el colegio recibe por la organización del turno de oficio así como los ingresos por servicios subvencionados correspondientes también a las guardias y actuaciones del último trimestre del año.

En cuanto a los ingresos destacables, la partida por cuotas colegiales es superior al previsto en el presupuesto, en concreto ha habido un ligero incremento de 696,26.-

euros. Sobre las cuotas de incorporación se ha experimentado un incremento de 1.186,61.-euros respecto a la previsión.

En la partida de Otros Ingresos de Explotación, se han percibido menos ingresos de los previstos en la cantidad de 2.054,45.-euros. La causa principal es, como decíamos anteriormente, la falta de pago del cuarto trimestre de gastos de infraestructura así como el cuarto trimestre correspondiente al **convenio del IAM de DGA**, ya que el resto de ingresos de la partida se han percibido en importes próximos a los que se habían presupuestado.

En cuanto al capítulo de ingresos varios, cabe destacar el concepto referido a la base de datos VLex, que queda reflejada tanto en ingresos como en gastos, el Colegio tiene como ingreso por patrocinio y promoción un ingreso de 2.916.-euros, que se descuentan del importe del gasto que se reflejará más adelante.

Igualmente, en este capítulo hacemos referencia expresa a los conceptos como minutas / sanciones deontológicas, destacar su incremento respecto a lo presupuestado, resultado un importe a favor del Colegio por importe de 1.749.-euros.

Continuando en el capítulo de ingresos por acciones de formación se ha percibido, tal y como se había presupuestado la subvención concedida por CAJA RURAL por cuantía de 2.000,00, y además se han obtenido más ingresos en esta partida, por cuantía de 1.897,26.-euros en concepto de curso subvencionado de formación del turno de oficio.

En cuanto a la póliza de responsabilidad civil, siendo un ingreso y gasto de intermediación, se ha recibido un ingreso de 36.224,04.-euros que tiene su correspondiente salida reflejada en la salida de gastos, por ello a pesar de suponer un menor ingreso en cuanto a lo presupuestado, ello no tiene influencia en el resultado final del ejercicio, por suponer un gasto por el mismo importe.

B) GASTOS

El total de gastos asciende a 602.771,24.-euros, lo que ha supuesto una notable disminución respecto de lo presupuesto, en un total de 67.808,76.-euros. Tal y como se ha expresado con anterioridad la cantidad de gastos incluye también los gastos de los servicios subvencionados del turno de oficio.

Las principales partidas de gastos corresponden a los gastos de personal del Colegio que suman 64.084,90.-euros, 3.084,90.-euros más de lo presupuestado

En cuanto a la dotación por impago de cuotas, se presupuestaron 200,00 euros, y la cantidad que realmente no se ha podido recuperar de cuotas devueltas ha sido de 156,66.-euros, si bien parte de la cantidad pendiente se ha recuperado a principios de 2025.

La partida de Otros gastos de Explotación suma un total de 57.366,93.-euros, lo que supone una disminución del gasto de 1.433,07.-euros respecto a la cantidad presupuestada, y que a continuación se pasa a desglosar:

La partida gastos acciones corporativas ha supuesto un gasto al colegio de 5.792,72.-euros, lo que conlleva un menor gasto de lo presupuestado en un total de 2.207,28.-euros.

En la partida de gastos a organismos e instituciones (cuotas al Consejo General de la Abogacía y al Consejo de Colegios de Aragón) ha habido una disminución por importe de 579,04.- euros, ajustándose a la cantidad presupuestada.

Debemos señalar que en la organización de actividades formativas se ha ejecutado un gasto superior al presupuestado en 1.164,08.-euros, si bien queda cubierto

por los ingresos que también han sido superiores en la contrapartida de formación correspondientes, como ya se ha manifestado en la descripción de los ingresos.

Respecto al capítulo “Trabajos, suministros y servicios exteriores” el resultado se ajusta realmente a lo presupuestado con un gasto total de 35.789,17.-euros, generando un gasto por encima de lo presupuestado de 189,17.- euros. Destacando un incremento notable en cuanto al coste de la electricidad, que ha supuesto un incremento de 1.532,23.-euros más de lo presupuestado.

En este capítulo, destacar la existencia de una serie de gastos de los que no se tenían previsión al inicio del ejercicio, como la adquisición de togas, donación a la fundación CGAE o la subvención abonada a letrados por el desplazamiento a manifestación vinculada a la problemática existente con la mutualidad.

Durante este año la partida de inversiones ha supuesto la cantidad de 460.-euros siendo un importe muy inferior a lo presupuestado por importe de 4.380.-euros. Entre las inversiones realizadas contamos con la adquisición del canal de denuncias implantado, instalación que viene exigida por la normativa vigente.

C) RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado de la ejecución del presupuesto es positivo en **45.210,77.-euros**.

Ha de hacerse constar que en estos datos no se ha tenido en cuenta la Amortización del Inmovilizado por no representar ninguna salida de Caja, si bien la misma se tendrá en cuenta contablemente.

Este Informe, junto con el cuadro de cuentas se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno y a la General del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel y ha sido confeccionado conforme a los datos y antecedentes facilitados.